



ACUERDO No. CSJCAUA21-52
agosto 25, 2021

“Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero de Familia de Popayan”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05-10-2017.

Así mismo, la Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador Grado 03 de Juzgado de Circuito, éste quedó en firme a partir del 17 de junio de 2021.

El cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero de Familia de Popayan, se encuentra vacante en forma definitiva, por lo que se procedió a su publicación en los primeros cinco días del mes, ofertándola a los interesados para que aspiraran, diligenciando la opción de sede de su interés, y de esta forma hacer parte de la lista de elegibles respectiva.

Por tratarse de un cargo de carrera, se hace necesario proveerlo en propiedad, motivo por el cual se elabora la lista de elegibles para el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero de Familia de Popayan con las opciones de sede recibidas de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles de la convocatoria 4, las cuales fueron presentadas de forma oportuna y debidamente diligenciadas.

Que en mérito de lo expuesto, esta Seccional,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante la señora Juez, la presente lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero de Familia de Popayan, con los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

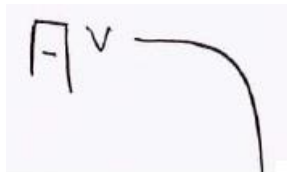
No	CEDULA	NOMBRE	TELEFONO	CIUDAD	E – MAIL	PUNTAJE
1	76324825	RUIZ RIVERA JULIAN ALBERTO	3146923659	BOLIVAR, CAUCA	julian7629@h otmail.com	671,31
2	4617201	SOLARTE CERTUCHE JAMES EDUARDO	3242004698 - 3005953963	POPAYÁN	jsolarte22@h otmail.com	660,37
3	25286360	GOMEZ BENITEZ MARIA YOLANDA	319 7051651	POPAYÁN	yolim1908@h otmail.com	657,94
4	1061725450	HURTADO BOHORQUEZ DIDIER JOSE	3188891374	POPAYÁN	dijohu@gmail. com	642,76
5	1061737972	NIETO COLLAZOS CAMILO ANDRES	3152006091	POPAYÁN	canieto2105@ gmail.com	536,23
6	76330983	MEDINA LOPEZ WILDEMAN	3174214843	POPAYÁN	wildemanm@h otmail.com	493,18
7	27308901	MONTERO CAICEDO YANET DEL CARMEN	3136461920	SOTOMAY OR	yanetmonteroc aicedo@gmail. com	490,17
8	34322735	CUAICAL MUÑOZ SANDRA INES	3106683352	POPAYÁN	sicm21@outlo ok.es	475,57

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente